

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO TÉCNICA SAT-PENSIONES

Lugar Video conferencia - Teams
Fecha 01 de diciembre 2021 11:00 a.m. – 12:30 p.m.
Asunto Mesa técnica

Asistentes:

MINISTERIO DE SALUD:

Javier Díaz Acosta
Jakeline Becerra
Martha Fernanda Sogamoso
Adriana Del Pilar Pulido Sánchez
Mario Silva

MINSITERIO DE TRABAJO:

Mónica Liliana Torres
Edgar Mariño

ASOFONDOS:

Luis Montenegro
Laura Perez
Erwin Tirado
Gina Villegas
Nestor Alejandro Salgado- Heinsohn

FONPRECON

Humberto Arenales
Mónica Garzón

COLPENSIONES:

Flor Marina Roldán
María Camila Calle
Darlyn Mejia
Angel Corredor

Convocatoria:

Dado que por solicitud de Minsalud no se realizó la reunión del pasado 24 de noviembre, los temas son básicamente los mismos:

1. Avance en el desarrollo de software por parte de las administradoras de pensiones para reportar en línea las transacciones de afiliación al SAT
2. Respuesta de Minsalud a las preguntas de Colpensiones, en especial al manejo de la firma electrónica para registrar la voluntad del ciudadano.
3. Presentación por parte de Minsalud del procedimiento por el cual un ciudadano usará SAT como canal para realizar la solicitud de afiliación al SGP

Desarrollo

1. Avance en el desarrollo de software por parte de las administradoras de pensiones para reportar en línea las transacciones de afiliación al SAT

Asofondos

Como se mencionó en la reunión anterior las AFP han venido finalizando sus desarrollos de software para lo que tiene que ver con vinculación inicial y traslados. Se está en una fase de pruebas, en la cual se han identificado casos que han generado atrasos en la ejecución de pruebas, como son:

- Glosas por la base de referencia de empleadores, las razones sociales enviadas por las administradoras no coinciden con las que se tiene dispuesto en ambiente de pruebas. Para solucionar el tema se acordó enviar una data con cien casos para que coincida en los ambientes de pruebas de las administradoras y de Minsalud. Asofondos, se compromete a enviarla, para que sea incorporada por Minsalud y por las Administradoras.
- Se ha presentado mucha inestabilidad en el ambiente de pruebas dispuesto por Minsalud y hay casos que se han reportado a Minsalud sobre los cuales no se ha tenido respuesta, lo cual ha impactado llevando a correr la fecha estimada para estar listos para entrar en producción.
- Se han presentado inconvenientes por glosas que se presentan, sobre las cuales se ha pedido a Minsalud, que dé respuesta aclaratoria de que se trata, desde el 17 de noviembre sin que se haya obtenido respuesta. Se genera un error por dos campos (1) Autorización de datos personales de administradora y (2) Declaración de voluntad asesoría, que siempre esta glosando y no se entiende el porqué.
- Otra glosa que no ha permitido la conclusión de un caso es por la actividad económica del empleador, la cual no coincide con la registrada en ambiente de pruebas por SAT.
- En cuanto a tiempos, la fecha de terminación estimada de 15 de diciembre se está revaluando. La puesta en producción se daría hasta el próximo año dado que las AFPs, por el riesgo que representa cualquier modificación en ambiente operativo, tienen por política no realizar modificaciones en dicho ambiente después del 20 de diciembre.
- Por solicitud de las administradoras, se solicita para el registro de ambiente de producción se tenga un instructivo o video más detallado del paso a paso.
- Se sigue pendiente de respuesta lo relacionado con el manejo que se dará por parte de SAT a Skandia Alternativa.

Colpensiones

En reunión técnica realizada el lunes 29 de noviembre entre Minsalud, Asofondos y Colpensiones no se dio respuesta a las observaciones señaladas por Asofondos.

Adicionalmente, Colpensiones también han tenido problemas con glosas por información del empleador, como las señaladas por Asofondos. Es importante resaltar que independientemente a que la información del empleador esté mal, legalmente se ha creado una afiliación, razón por la cual no se debería generar una glosa que impida reportar la

novedad. Con esas glosas Colpensiones no puede hacer nada, no se tiene tablas de referencia para empleadores.

Se está presentando un rechazo al reportar el número del teléfono fijo laboral con 10 dígitos, que es lo establecido en Colombia, pero la glosa GE35 menciona que debe ser un número de máximo 7 dígitos. La validación debe ser corregida por Minsalud.

Minsalud

Informa que en reunión realizada con Asofondos y Colpensiones el día lunes 29 de noviembre y se tomó la decisión de contar con una data común en ambiente de pruebas, una vez se reciba la data de parte de Asofondos se creará la información en ambiente de pruebas.

Con respecto a la glosa de empleadores Minsalud tiene la posición de no permitir ingreso de información que no este en fuentes de referencia. No obstante, esta observación esta siendo analizada por el área funcional de SAT, para cambiar la glosa por una alerta.

Se aclara a Asofondos que no hay validaciones de SAT respecto a si ya tuvieron asesoría o no, por cuanto lo que reportarán al SAT es el resultado de una transacción de afiliación o traslado.

2. Respuesta de Minsalud a las preguntas de Colpensiones

Colpensiones pone de presente que además de la firma electrónica que se ha solicitado para la tercera fase, hay otras observaciones sobre las cuales no se ha recibido respuesta. En la última reunión Minsalud había informado que todas las respuestas estaban en el último documento de estructuras, pero después de verificar nuevamente no se encontró respuesta.

Además, Colpensiones propone que para los temas de la tercera fase donde se debe contar con el mecanismo documento electrónico que tenga la validez probatoria como es el de una firma electrónica, se sugiere la participación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Minsalud, informa que validará lo relacionado con la firma digital con la Superfinanciera y para la siguiente reunión informará como se procederá.

3. Avance de los desarrollos para habilitar en SAT las funcionalidades que permitan a los ciudadanos realizar la solicitud de afiliación inicial al SGP

Asofondos propone concentrarse en terminar la fase dos y ponerla en producción, dado que se tiene suficiente trabajo y atraso para hacer entrega de afiliaciones y traslados al SAT, dado que se han tenido dificultades. Los temas de la tercera fase dejarlos para cuando se haya terminado la segunda fase.

Colpensiones manifiesta que si bien los desarrollos de software de la tercera fase solo se iniciarán cuando se haya concluido los desarrollos y puesto en producción la segunda fase, pero si es importante tener claridad de las observaciones que se han presentado respecto a la tercera fase, de tal forma que cuando se tenga que hacer el requerimiento se debe tener claridad. Además, es importante tener claridad respecto a la tercera fase, para que no se presenten atrasos para dar inicio a su implantación, una vez concluya la segunda fase.

El Ministerio del Trabajo manifiesta que si bien los desarrollos e implantación de la tercera fase no se iniciarán hasta tanto concluya la segunda fase, y las administradoras de pensiones reporten en línea las afiliaciones y traslados al SAT, no se debe postergar la discusión del cómo se va a implementar la tercera fase, para que los ciudadanos puedan hacer los trámites de afiliación usando SAT, lo cual es el objetivo del proyecto. Es importante que el Ministerio de Salud responda como se va a resolver las dificultades que se han identificado, para que al momento de iniciar los desarrollos para implementar la tercera fase no se presenten problemas que atrasen aún más el proyecto.

Minsalud presenta un esquema de como tiene planeado realizar funcionalidad para realizar la solicitud de afiliación:

1. El ciudadano ingresará al portal Mi Seguridad Social,
2. En el perfil de ciudadano ingresará a la opción de realizar la solicitud de afiliación a un fondo de pensiones, aparecerán las administradoras.
3. El ciudadano registra la solicitud.
4. El SAT realiza una notificación a la administradora escogida por el ciudadano, que es un servicio web que deben disponer las administradoras.
5. El SAT reportara un número único de radicado de la solicitud.
6. Con el radicado que reporta SAT la administradora verifica la solicitud que está haciendo el ciudadano. Las consultas son:
 - Solicitud de afiliación al Sistema General de Pensiones
 - Registro del detalle de beneficiarios registrados en SAT
 - Solicitud de retracto
 - Inicio de relación laboral
 - Terminación de relación laboral
 - Inicio de condición como trabajador independiente
 - Terminación de condición como trabajador independiente.
7. La administradora enviará respuesta la solicitud

Los servicios tendrán disponibilidad 7x24 a excepción de las ventanas de trabajo, las cuales serán anunciadas oportunamente.

Una vez el ciudadano termine de registrar su solicitud se enviará la notificación a la administradora.

Compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE
Enviar la data de prueba	Asofondos
Realizar una reunión técnica para verificar la data de prueba	Minsalud Asofondos Colpensiones
Ajustar el tamaño de los campos de teléfono a 10 dígitos	Minsalud